

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 15 de julio de 2021

Rad. 2009-00375

Entréguese al demandado o a quien tenga facultades para recibir en nombre de él, el dinero consignado por la entidad demandante, correspondiente al valor de la indemnización, equivalente a \$179.988.779. Por secretaría déjese las constancias de dicho trámite.

Se insta a la parte demandante para que termine de cancelar los dineros correspondientes al peritaje.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ